

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicará en este periódico ningún edicto o disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse a la imprenta.

Los números que no lleguen a su destino por causas ajenas a esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

**PRECIO DE SUSCRICION**

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "

**ADMINISTRACION E IMPRENTA**

Calle de Victoria 2, y Santa Eulalia. 2  
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán, previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo a la siguiente

**TARIFA DE INSERCCIONES**

	Pts.
De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200	0'30

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia; continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 24 de 24 Enero.)

S. M. la Reina (q. D. g.), por Real decreto de 25 del actual, de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha dignado conceder el Título de «Conde de Torre-Vélez» al Sr. Gobernador civil de esta provincia, D. Juan de Madariaga y Suárez.

#### Segunda sección.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 1.248.

#### Jefatura de Minas de Murcia.

Número 12.454.

Don Ricardo Sánchez Madrigal, Ingeniero Jefe accidental de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Miguel Iniesta Gómez, vecino de Murcia, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada en 8 del actual, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Napoleón*, de mineral de hierro, sita en término de Murcia y en terrenos de los herederos de D. Manuel Barnuevo y sitio llamado la Cuerda de Murcia en la naveta de Carrascoy, diputación del Palmar; lindando por todos vientos; con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el vértice del ángulo S. O. de la demarcación que se le dió a la mina «Santa Margarita», núm. 5.237, primero, y después a la titulada «Carmencita», número 10.753, ambas caducadas; y desde él se medirán en dirección N. 25 metros fijándose la primera estaca; primera a segunda P. 400; segunda a tercera N. 300; tercera a cuarta L. 400, y de cuarta a punto de partida S. 275 metros. Aspira al terreno de la mina «Santa Isabel», núm. 10.750 caducada.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24

de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 19 de Enero de 1897.—Ricardo Sánchez Madrigal.

Número 1.250.

#### Jefatura de Minas de Murcia.

Número 12.446.

Don Ricardo Sánchez Madrigal, Ingeniero Jefe accidental de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Brugarolas Pérez, vecino de Murcia, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 11 del actual, solicitando se le concedan cincuenta pertenencias para la mina denominada *La Liberala*, de mineral de hierro, sita en término de Mazarrón y en el paraje denominado Morrón del Garrobo de los Morales, diputación de Balsicas; lindando por el N. con tierras de Pedro Zamora y de Leonor Moreno; por el S. con las de Juan García; por L. con terreno de D. Juan Antonio Gómez, y por P. con el registro «Carmelita»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la cúspide del referido Morrón del Garrobo de los Morales; y desde dicho punto se medirán al N. 200 metros y se colocará la primera estaca; primera a segunda E. 300; segunda a tercera S. 500; tercera a cuarta O. 1.000; cuarta a quinta N. 500, y quinta a primera E. 700 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 19 de Enero de 1897.—Ricardo Sánchez Madrigal.

#### Primera sección.

#### MINISTERIO DE LA GUERRA

#### REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 2 del mes actual se dijo a este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 11 de Enero de 1896;

S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien disponer:

Que se reconozcan a favor de los causantes los 841 créditos, números 249 a 300, 302 a 315, 317 a 333, 335 a 569, 571 a 589, 591 a 676, 678 a 904, 906 a 917, 919 a 932, 934 a 939, 941 a 1.074, 1.076 a 1.083, 1.085, 1.087 a 1.092 y 1.094 a 1.103, de la relación segunda adicional a la número 32 de abonos de alcances y ajustes finales, correspondientes al batallón Cazadores de Baza, núm. 6, después de hechas las siguientes rectificaciones, ocasionadas por equivocaciones padecidas en las hojas de ajustes y en el cómputo de intereses:

Número	Capital rectificad. Pesos.	Intereses Pesos.	35 por 100 Pesos.	TOTAL Pesos.
338	182	45'50	227'50	79'62
374	78'81	12'60	91'41	31'99
384	148'70	2'90	151'67	53'08
421	243'74	65'80	309'54	108'33
480	216'16	2'16	218'32	76'41
499	52	7'80	59'80	20'93
501	26'01	7'02	33'03	11'56
541	182	43'68	225'68	78'98
584	182	21'84	203'84	71'34
610	197'96	53'44	251'40	87'99
618	182	49'14	231'14	80'89
684	182	49'14	231'14	80'89
700	182	49'14	231'14	80'89
741	216'46	43'23	259'39	90'78
894	182	49'14	231'14	80'89
897	216'02	51'84	267'86	93'75
917	182	49'14	231'14	80'89
931	182	32'76	214'76	75'16
1.026	483'12	48'31	531'43	186
1.098	495'60	»	495'60	173'46
250	197'97	49'47	247'38	86'58
281	128'41	34'68	163'15	57'10
293	47	12'69	59'69	20'28
660	78	21'06	99'06	34'67
698	117	31'59	148'59	52
938	182	»	182	63'70
1.021	156	42'12	198'12	69'34
486	1225	24'50	1249'50	437'32

cuyos 841 créditos, con las mencionadas rectificaciones, ascienden a 132.393'21 pesos por el capital rectificado de los mismos, y a 24.289'93 por los intereses devengados; en junto a 156.683'14 de cuya cantidad deberá abonarse a los interesados el 35 por 100 en metálico, o sea 54.834 pesos 79 centavos, con arreglo a lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo a V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de

dicha relación, con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonados y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones a que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena a la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite a la Inspección de la Caja general de Ultramar los 54.834 pesos 79 centavos que necesita para el pago de los mencionados créditos.

Lo que de la propia Real orden traslado a V. E. para su conocimiento y demás efectos; debiendo darse la mayor publicidad posible a dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos; y gestionar los conveniente el Inspector de la Capitanía general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los *Boletines oficiales* de las provincias, con el fin de que llegue a conocimiento de los interesados. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de Diciembre de 1896.—Azcárraga.—Señor.....

#### RELACION QUE SE CITA

Nombres de los interesados.	Líquido a percibir el 35 por 100 del capital e intereses Pesos.
Agustín Aparici Roselló.	23'92
Andrés Alapont Zacaes.	94'50
Antonio Asensi Cases.	10'57
Antonio Alix Artóneda.	40'02
Antonio Anguini Saba-ter.	56'87
Bernardo Asensi Seifa.	15'71
Blas Almeda Carceller.	29'50
Carmelo Allodi Chone.	41'18
Cirilo Almansa Moro.	61'83
Domingo Aguado Dias.	67'60
Demetrio Avila Moreno.	74'40
Emeterio Arellano Hernández.	79'62
Enrique Albert Abad.	80'89
Francisco Alfaro Llacer.	45'50
Francisco Aguilera Alonso.	43'35
Francisco Arjilado Carravelló.	57'78
Francisco Alcázar Campos.	96'01
Francisco Aranda Alvarezrola.	35'13
Gregorio Alvarez González.	96'01
Isidoro Alonso Abin.	62'30
Julián Alonso Armiño.	45'26
José Alvarez Fernández.	66'24
José Armengol Segues.	96'01

Nombres de los interesados.	Líquido a percibir el 35 por 100 del capital é intereses Pesos.	Nombres de los interesados.	Líquido a percibir el 35 por 100 del capital é intereses Pesos.	Nombres de los interesados.	Líquido a percibir el 35 por 100 del capital é intereses Pesos.	Pts. Cts.
José Arroyo Pérez.	78 98	Domingo Carrillo Bautista.	96 01	Hermenegildo Egido Oñate.	80 89	Levante casa número veintidós de Doña Carmen Caballero; izquierda ó Poniente la anterior número veinte, y por su espalda ó Mediodía casa de esta testamentaria. . . 8625 »
José Alonso García.	80 89	Estanislao Campos Castro.	46 69	Ignacio Emparanza Aguirre.	59 38	Número 884.—D. Antonio Hernández Bergante.
José Alvero Alvero.	63 91	Ezequiel Carrascal Baquero.	51 31	Juan Escobia Pons.	80 89	Una casa en esta ciudad, parroquia de Nuestra Señora del Carmen, calle de Floridablanca, número veintiséis; que linda por la izquierda Salvador y José Hernández Pérez; Mediodía calle de su situación. Poniente calle de la Formalidad, y espalda ó Norte huerto de José Tarín Pérez. . . 5126 »
Martín Arcas Aguilar.	80 89	Fernando Cáceres Tena.	75 16	Miguel Escalona Barragán.	103 46	Número 933.—D. Dolores Bel Gómez.
Marcos Alvarez Martínez.	63 70	Fernando Cantalejo Paz.	79 62			Una casa en esta ciudad, parroquia de Nuestra Señora del Carmen, calle de Torre Romo, número uno; que linda por la izquierda, saliendo ó Mediodía otra de Don Antonio Caballero Martínez; por la derecha ó Norte senda ó camino que va á los Garres, y por la espalda ó Levante Nicolás López. . . 8550 »
Miguel Armegol Sánchez.	35 99	Fernando Cuadra Lleguet.	9 97			Número 2.104.—D. Matilde Almela Gordillo.
Miguel Arderius Beltrán.	84 84	Fermin Cuadrado Martín.	28 43			Una casa situada en esta población, marcada con el número diez y seis esquina á las calles de Saurín y San Lorenzo, compuesta de dos cuerpos é igual número de cubiertas, siendo la última de terrado; que linda por la derecha saliendo ó Levante calle de Saurín; por la izquierda ó Poniente huerto y patio de la casa principal de esta herencia; por la espalda ó Mediodía con dicha casa principal, y su frente ó fachada al Norte calle de San Lorenzo. . . 10125 »
Mariano Amiento Estebe.	63 56	Federico Cordobés Reyero.	80 89			Número 1.579.—D. Francisco Baró Navarro.
Manuel Alvarez González.	57 65	Félix Cabas Conesa.	12 52			Una casa en esta población parroquia de San Juan, calle de San José número veintiuno antiguo y diez y ocho moderno; que linda por la derecha conforme se sale ó sea Levante con otra de María Callejas número veinte; por la izquierda ó Poniente con otra de D. Gertrudis García Perra número diez y seis, ambas de dicha calle de San José; por la espalda ó Mediodía con otra de Juan Campoy número quince de la calle de Poco Trigo, y su frente ó fachada que da al Norte calle de su situación. . . 5150 »
Manuel Alonso Llorente.	58 20	Francisco Calvo Morante.	75 60			Número 1.424.—D. Ana García Soto.
Manuel Arnal Calvo.	52 52	Francisco Caballería Güel.	63 70			Diez y ocho tahullas huerto en Espinardo de las veinticinco tahullas que se encuentran cercadas de tapia con casa y cebra; que linda Levante acequia de Churra la vieja; Mediodía otras del señor Conde del Valle; Poniente herederos de D. José María Echevarría, y Norte otras de D. Carlota Salinas y D. Manuel León. . . 26580 »
Pascual Allora Montaner.	63 70	Francisco Candelas Davó.	03 43			Número 1.340.—D. Bartolomé Rodenas Carrión.
Pascual Atienza Montiel.	80 89	Francisco Carreiro Fernández.	75 80			
Roque Arrabe Garabato.	80 89	Isaac Carrasco Dávila.	56 62			
Ricardo Alonso Lozoya.	67 69	Ildefonso Cortés Pérez.	80 89			
Sebastián Aguirre Sánchez.	77 71	Joaquín Capilla Ramos.	48 04			
Simón Ayuso Lucas.	22	Juan Carmona Acevedo.	63 70			
Santiago Añivarro Miño.	110 75	Juan Carbonell Pla.	80 89			
Salvador Avilés Pérez.	80 89	Juan Cruz Ampudia.	21			
Salvador Aguilera Rodríguez.	80 89	José Cevico Puertas.	80 89			
Salvador Aguilera Lorenzo.	79 62	José Contado González.	80 89			
Teodoro Aizpurúa Izaguirre.	55 24	José Carbancho Pérez.	75 80			
Teodoro Alcalá Gómez.	80 89	José Canal Segues.	63 70			
Vicente Arriero Aguado.	77 07	José Cardona Expósito.	80 89			
Vicente Antonio Blanco.	77 07	José Cámara Gil.	45 53			
Vicente Alfonso Ladaga.	87 99	José Caniellas Pol.	43 19			
Vicente Agul Saligó.	78 98	José Cortina Andreu.	31 72			
Vicente Alegre Martínez.	28 89	José Carvajal Lemos.	63 70			
Justo Asenjo García.	83 48	Luis Cortés Lorenzo.	79 62			
Antonio Balaña Salgado.	62 06	Luciano Cubero Cubero.	28 12			
Bautista Bataller Roch.	74 46	Miguel Cerdá Costell.	80 89			
Celestino Blanco Fernández.	80 89	Melchor Cabral Capdevila.	84 14			
Cándido Burgos García.	57 78	Melchor Cogut Bot.	63 70			
Doroteo Baile Pérez.	80 89	Mariano Castillo Santa Ana.	54 13			
Eusebio Balfagón Clemente.	87 99	Mariano Casabal Valdizau.	64 80			
Eulogio Bravo Fayos.	14 99	Mariano Castau Sores.	34 67			
Félix Bautista Murias.	63 70	Manuel Gremades Pérez.	52 56			
Francisco Ballester Lladra.	80 89	Manuel Cortés Ortiz.	80 89			
Fernando Blázquez Rodríguez.	80 89	Manuel Crespo Martín.	80 89			
Francisco Besares Bonanza.	27 69	Manuel de la Cruz Expósito.	69 23			
Juan Badía Bellart.	80 89	Pascual Carrasco Morell.	21 57			
Juan Burillo Arnés.	63 70	Pedro Codo Portal.	80 89			
José Busquet Serrat.	14 66	Pedro Castejón Clemente.	51			
José Beltri Huguet.	80 89	Pedro Castillo Roda.	63 70			
José Baldois Gallard.	30 28	Raimundo Casado Sanz.	80 89			
José Boquera Sanchis.	31 19	Ramón Colomer García.	80 89			
José Bois Figuera.	17 33	Salvador Copies Mas.	23 11			
José Benito Valdés.	15 03	Simón Casanova Borge.	78 35			
José Benito Rivera.	80 89	Simón Campos Bornell.	80 89			
José Barrera Barrera.	78 56	Victoriano Castañeda Grijalva.	29 58			
Lorenzo Bosch Cases.	13 53	Vicente Correcher Gamón.	20 65			
Luis Bosque Sebullido.	46 22	Joaquín Cocarella García.	80 89			
Miguel Batalla Fortuño.	80 89	José Chisvert Vellver.	80 89			
Ramón Barberá Castro.	80 89	Juan Checa Giner.	63 70			
Ramón Blanco Cámara.	80 89	Tiburcio Charles Pastor.	33 07			
Ramón Blanco Enrique.	39 02	Bartolomé Díaz Prado.	37 38			
Rafael Barroso Labrador.	78 98	Dámaso Domínguez Martín.	63 70			
Sebastián Borrás Cardona.	91 24	Francisco Díaz Serrano.	24 81			
Salvador Benítez Lenz.	78 71	Ildefonso Durán San Gines.	89 79			
Salvador Bravo Domínguez.	63 70	José Delgado Yáñez.	80 89			
Vicente Bou Mor.	17 38	Miguel Díaz Cortés.	80 89			
Alejandro Clemente Plágaro.	43 67	Tomás Diana Pino.	80 89			
Angel Cima Méndez.	78 27	Vicente Domenech Ferrer.	80 89			
Alfonso Coromina González.	80 89	Antonio Expósito Expósito.	63 70			
Andrés Cid Fernández.	80 34	Antonio Estévez González.	80 89			
Antonio Cebada Andrés.	69 02	Antonio España Martín.	58 09			
Antonio Comendador Peña.	80 89	Francisco Estivil Rocamora.	89 79			
Antonio Conde Montero.	80 89	Francisco Esteban Rodríguez.	80 89			
Antonio Costa Arango.	80 89					
Benito Cervelló Cubells.	80 89					
Casimiro Castillo Romeo.	9 10					
Carlos Conde Bonet.	80 89					

### Quinta sección.

Número 1.259.

Edicto de 1.ª subasta de fincas.

Don Juan Lamarca Artero, Agente ejecutivo de Hacienda en la zona 7.ª de esta provincia, casco de la capital.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con fecha 21 del actual, en el expediente de apremio que se sigue en esta Agencia contra varios contribuyentes por débito de la contribución urbana y rústica, correspondiente al primero, segundo y anteriores trimestre de 1896 á 1897, se sacan á pública subasta por primera vez, los bienes inmuebles embargados que se detallan á continuación.

Pts. Cts.

Número 1.569.—D. Efigenia Soriano López.

Una casa situada en Murcia, calle de la Gloria, número sesenta y seis; que linda por la derecha al entrar ó Poniente propiedad de Don Mariano Galán; izquierda ó Levante y fondo á Mediodía la de Don Antonio Marín, y por el frente ó Norte la calle de su situación. Tiene de superficie treinta y seis metros diez y seis decímetros, es de una sola cubierta y está distribuida en entrada, cocina, cuarto y patio con escusado. . . 1325 »

Número 2.019.—Don José Riera Rueda.

Una casa situada en esta ciudad, calle de González Adalid, antes de Aljezares, número tres; que linda por Levante con la misma calle; Mediodía Señora Condesa de Villaleal; Poniente la misma y Señor Conde del Valle, y Norte Marqués de Beniel. . . 17900 »

Número 859.—D. Antonio Caballero Martínez.

Una casa en esta ciudad, parroquia y plaza de San Antolín, entendida por la de Escoberos, hoy de Don Pedro Pou, señalada con el número veinte, que consta de piso bajo, principal y segundo; que linda por la derecha saliendo con la número veintiuno de este interesado; por su izquierda la número diez y nueve del mismo; por su espalda testamentaria de D. Antonio Bellido y este caudal. . . 5625 »

Una casa en la misma situación, número veintiuno; que linda por su derecha saliendo que es

Pts. Cts.

Una casa en esta ciudad calle de San Antonio número diez y nueve; que linda por la derecha entrando otra de D. José Falgas Solís; izquierda otra de Mariano Bol; espalda otra del Sr. Conde de Alcudia, y por su frente calle de su situación. 18850 »  
Número 1.754.—D. Blas López Delgado.

Una casa en esta ciudad calle de Horcasitas número cinco; que linda por la derecha y espalda D. Nicolás Cabezón; por la izquierda D. Blas María Gonzalo, y por su frente calle de su situación. 6275 »

Número 438.—D. Antonio Avilés Vidal.

Una casa en esta ciudad calle de Juan de la Cabra número nueve; que linda por la derecha entrando calle de Almenara; izquierda este interesado y otra de D. Francisco López Mesas, y espalda dicho Sr. Mesas. 13125 »

Número 236.—D. Pedro Solís Lazo de la Vega.

Una casa en esta ciudad calle de Aljezares número veintisiete; que linda por la derecha entrando con otra de los herederos de D. Emilio Bojar; por la izquierda otra de los herederos de D. Domingo Guirao, y por el fondo con dichos herederos de D. Emilio y la de D. Luis Fernández. 10225 »

La subasta tendrá lugar en el local de esta Agencia San Nicolás 13, el día 11 de Febrero á las once de su mañana, durante el acto una hora.

Para conocimiento del deudor y de los licitadores, se advierte:

1.º Que el dueño puede librar los bienes pagando el principal y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será póstura admisible la que cubra el valor fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que el deudor presente estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento de la ley Hipotecaria por cuenta del rematante, al cual después se le descontarán del precio los gastos que haya anticipado.

4.º Que el que resulte rematante se obliga á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 citado.

Murcia 22 de Enero de 1897.—El Agente, Juan Lamarca.

## Sexta sección.

Número 1.257.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE CARTAGENA

### Alcantarillado.

Aprobadas por el Excmo. Ayun-

tamiento en sesión de hoy las bases para la distribución del impuesto que ha de establecerse en su día sobre la propiedad urbana en la ciudad y barrios extramuros con el fin de llevar á cabo la construcción del alcantarillado, quedan expuestas al público por término de quince días las indicadas bases, para admitir cuantas reclamaciones acerca de las mismas consideren conveniente presentar los interesados.

Cartagena 23 de Enero de 1897.—  
Ramón Cendra.

Número 1.242.

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE BLANCA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el segundo trimestre del presente año económico que se forma en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Mes de Octubre.

Ordinaria del día 5.

Presidencia del Sr. D. Rafael Fernández Candel.

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó el cumplimiento de las órdenes recibidas desde la sesión última y la distribución de fondos del presente mes.

Se dió cuenta de haber sido aprobado el reglamento del nuevo cementerio por el Sr. Gobernador civil de la provincia.

Se nombró una Comisión para practicar un reconocimiento en estos montes, sobre daños causados por el arrendatario de los espartos en virtud de orden del Sr. Ingeniero Jefe de montes.

Quedó acordada la reparación de la pared Mediodía de la Casa Consistorial por su mal estado.

Ordinaria del día 12.

Presidencia de D. Rafael Fernández Candel.

Se aprobó el acta de la anterior, acordándose el cumplimiento de todas las órdenes recibidas desde la última sesión.

Quedó autorizado el Secretario D. Pedro Montoya para retirar de la Administración de Hacienda las cédulas personales del corriente año económico.

Se acordó el pago de varias cuentas que fueron aprobadas.

En atención al mal estado del piso del puente sobre el Segura, se acordó proceder á su reparación en la parte precisamente necesaria.

Se nombró la comisión para el reconocimiento final de los montes por haber terminado el aprovechamiento de espartos.

Quedó acordado el nombramiento de D. José Cano Carrasco para expendedor de las cédulas personales del año actual.

Se acordó incluir en las listas de pobres para asistencia médica y suministro de medicamentos gratuitos á José López Ruiz de estos vecinos.

Ordinaria del día 19.

Presidencia de D. Rafael Fernández Candel.

Se aprobó el acta de la anterior, acordándose el cumplimiento de las órdenes recibidas desde la última sesión.

En vista de haber cesado en la guardería de estos montes los jurados del arrendatario de espartos, se nombraron seis guardas para la custodia de los mismos.

Se acordó el pago de varias aten-

ciones cuyas cuentas fueron aprobadas.

Quedó aprobado el extracto de sesiones del primer trimestre.

Y se acordó incluir en el presupuesto adicional próximo crédito para pago á la zona de Murcia las atenciones de útiles condicionales de 1893-94, por valor de 61'53 pesetas.

Ordinaria del día 26.

Presidencia de D. Rafael Fernández Candel.

Se aprobó el acta de la anterior acordándose el cumplimiento de las órdenes recibidas desde la última sesión.

Se acordó se formen por el encargado de la recaudación de los productos del cementerio, una relación de los productos obtenidos desde su apertura hasta el 30 de Junio último, y otra respecto del primer trimestre del actual ejercicio, á los efectos de ingreso en fondos municipales.

También se acordó la formalización en caja de 21'92 pesetas que según dos cartas de pago remitidas por el Agente ejecutivo de esta zona se ha ingresado en la Caja de primera enseñanza procedentes de recargos sobre territorial de 1895-96 con aplicación á primera enseñanza de dicho ejercicio.

Quedó acordado el ingreso en estos fondos de 35 céntimos de peseta, importe de la penalidad que por daños en estos montes le ha impuesto esta Alcaldía á José Molina Molina (a) Regidor.

Se acordó la formalización de una carta de pago de 125'15 pesetas, aplicadas por la Hacienda al pago de consumos, con los intereses de la lámina intransferible que posee este Ayuntamiento, respecto del primer trimestre del corriente año económico.

También se acordó el pago de 30'75 pesetas, por adquisición de varias obras y reglamentos para servicio de este Ayuntamiento.

Mes de Noviembre.

Ordinaria del día 2.

Presidencia de D. Rafael Fernández Candel.

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó el cumplimiento de las órdenes recibidas desde la sesión última, y la distribución de fondos del mes actual.

Por dimisión del peatón cartero D. Joaquín Ruiz Molina, fué nombrado para dicho cargo D. Victorio Siguín Martínez.

Se acordó incluir en la lista de pobres para el suministro de medicamentos gratuitos y asistencia médica á Antonio Murcia Cano, Josefa Ruiz López y Teresa Ruiz Martínez.

Quedó acordada la reparación del desperfecto ó portillo del camino de Abarán en el sitio de las escanales, y el pago de los gastos de las comisiones evacuadas en los reconocimientos practicados en estos montes.

Ordinaria del día 9.

Presidencia de D. Rafael Fernández Candel.

Se aprobó el acta de la anterior y el cumplimiento de las órdenes recibidas desde la última sesión.

Se acordó el pago del contingente provincial del corriente trimestre.

Se acordó el ingreso en arcas municipales de 256'25 pesetas, por importe del producto del cementerio desde su apertura al 30 de Junio último.

Quedó acordado el pago de 25'85 pesetas, importe de los gastos de

reparación del camino de Abarán, en el sitio de las escanales.

Se acordó la formalización de dos cartas de pago expedidas por la Caja de 1.ª enseñanza, por valor de 907'99 pesetas, que procedentes de recargos de territorial del corriente año han sido aplicadas al pago de obligaciones de 1.ª enseñanza de dicho ejercicio.

Extraordinaria del día 15.

Presidencia de D. Rafael Fernández Candel.

Dada cuenta de una comunicación del Sr. Administrador de Hacienda, interesando el cumplimiento de lo prevenido por el Real decreto de 30 de Agosto de 1889, sobre renovación del amojonamiento de este término municipal, se acordó darle el más exacto cumplimiento, y al efecto se nombró la comisión para evacuar dicho servicio.

Ordinaria del día 16.

Presidencia de D. Rafael Fernández Candel.

Se aprobaron las actas de la ordinaria y extraordinaria anteriores, y el cumplimiento de las órdenes recibidas desde la sesión última.

Se acordó el ingreso en fondos municipales de los rendimientos del nuevo cementerio durante el primer trimestre del año económico actual, por valor de 38'75 pesetas.

También se acordó que por los Médicos y Farmacéuticos titulares se preste asistencia médica y medicamentos gratis á los pobres de este pueblo que ingresen en el hospital que está próximo á su apertura, costeado por D. Pedro del Portillo, así como á las monjas encargadas de su asistencia.

Habiendo quedado solvente este Municipio con la Hacienda en 30 de Junio último, por haberse acogido á los beneficios de la ley de Moratorias de 16 de Abril de 1895, se acordó queden anulados los créditos que figuren consignados por dicho concepto.

Quedó renovado por otros cuatro años el contrato del Médico titular D. José Yelo Candel, que fina en 18 del actual.

Supletoria del día 25.

Presidencia de D. Rafael Fernández Candel.

Se aprobó el acta de la anterior, acordándose el cumplimiento de las órdenes recibidas desde la sesión última.

Quedó nombrada la comisión que ha de asistir el día 9 del mes actual á presenciar la operación de deslinde y medición de los montes de Ojós y Villanueva, por interesarlo así el Sr. Administrador de Bienes del Estado.

Ordinaria del día 30.

Presidencia de D. Rafael Fernández Candel.

Se aprobó el acta de la anterior, acordándose el cumplimiento de las órdenes recibidas desde la última sesión.

Se acordó que en el próximo mes de Diciembre, se verifique la rectificación del padrón general de habitantes, según previene la ley Municipal vigente.

También se acordó impetrar del Sr. Gobernador civil é Ingeniero Jefe de montes, que la subasta para el aprovechamiento de los espartos de estos montes, se anuncie y verifique por tres años como siempre ha venido haciéndose, en vez de uno como ha dispuesto el distrito forestal, por los muchos beneficios que con ello obtendrían los intereses del Ayuntamiento y los del Estado.

Se acordó se reintegre el Depositario de 54'05 pesetas, por lo pagado por adquisición de modelación impresa y timbre para las cuentas municipales del último ejercicio económico.

Mes de Diciembre.

Ordinaria del día 7.

Presidencia de D. Rafael Fernández Candel.

Se aprobó el acta de la anterior, acordándose el cumplimiento de las órdenes recibidas desde la última sesión y la distribución de fondos del mes actual.

Se acordó que se formen las listas de familias pobres que en el próximo año 1897 han de recibir asistencia médica y medicamentos gratuitos en esta villa.

Se acordó que al cerrarse definitivamente el ejercicio económico de 1895-96 en 31 del actual, se proceda sin levantar mano a la liquidación del presupuesto de dicho ejercicio, con objeto de que pueda formarse con la debida oportunidad, el presupuesto adicional del presente ejercicio económico.

También se acordó que por los Sres. Alcalde Presidente y Regidor Síndico se dirijan las oportunas instancias al Excmo. Sr. Director general de Agricultura, a nombre de este Ayuntamiento, en solicitud de que la subasta de los espartos de estos montes se verifique por tres años y no por uno solo, por los grandes beneficios que de este modo han de obtener los fondos del Municipio y los del Estado.

Se acordó el pago de dos cuentas de socorros a pobres enfermos, que fueron aprobadas.

Y se acordó el recuento de la ganadería de este distrito municipal, en cumplimiento a lo dispuesto en el reglamento de 30 de Septiembre de 1885, y circular de la Administración de Hacienda.

Ordinaria del día 14.

Presidencia de D. Rafael Fernández Candel.

Se aprobó el acta de la anterior, acordándose el cumplimiento de las órdenes recibidas desde la última sesión.

Quedó nombrada la Comisión que ha de asistir al acto de la entrega de los pastos de estos montes al arrendatario respecto del corriente año forestal, en unión del capataz de cultivo y Guardia civil.

Se acordó que en el presupuesto adicional próximo se consigne crédito bastante para pago a la Hacienda del 10 por 100 sobre pesos y medidas, del 1 por 100 sobre intereses de láminas de 1892, 93, 94 y 95, y para todas las demás atenciones necesarias a juicio de la Comisión de Hacienda, según lo permitan los recursos del presupuesto.

Se comisionó a los Sres. Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento, para que gestionen en las oficinas del distrito forestal la inclusión de estos montes en el catálogo mandado formar por recientes disposiciones del Ministerio de Fomento, como exceptuados de la venta por razón de utilidad pública.

Ordinaria del día 21.

Presidencia de D. Rafael Fernández Candel.

Se aprobó el acta anterior, acordándose el cumplimiento de las órdenes recibidas desde la última sesión.

Se dió cuenta por el Sr. Alcalde del éxito favorable de la comisión que por acuerdo de la anterior sesión, ha evacuado en las oficinas del distrito forestal en unión del Secretario de este Ayuntamiento, ha-

biendo recibido del Sr. Ingeniero Jefe de Montes las mayores seguridades de que serán incluidos en el catálogo de montes exceptuados de la venta, los de este pueblo por hallarse dentro de las prescripciones legales.

Dada cuenta de una instancia del arrendatario del servicio de alumbrado público de esta población por luz eléctrica, manifestando haber hecho cesión del mismo a D.ª Purificación Fernández Molina por no poder seguir en dicho arriendo por impedírsele sus padecimientos, se acordó pase a la Comisión de Hacienda para que emita su dictamen.

Ordinaria del día 28.

Presidencia de D. Rafael Fernández Candel.

Se aprobó el acta de la anterior, acordándose el cumplimiento de las órdenes recibidas desde la última sesión.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, favorable a que se reconozca como subrogada en todos los derechos y obligaciones del arrendatario del servicio de alumbrado público por luz eléctrica a D.ª Purificación Fernández Molina, por no lesionar en ello los intereses municipales, se acordó de conformidad con lo solicitado.

Se acordó dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 38 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del ejército.

Se acordó publicar un bando señalando el mes de Enero próximo para la presentación de altas y bajas en la contribución territorial y en la de edificios y solares.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 25 de la ley Electoral del Senado de 8 de Febrero de 1877, se acordó proceder a la formación de la lista de electores de Compromisarios para Senadores, que ha de publicarse en 1.º de Enero próximo, según está prevenido.

Blanca 31 de Diciembre de 1896.—El Secretario, Pedro Montoya.

Sesión supletoria del día 6 de Enero de 1897.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en la sesión de este día, acordando su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín oficial* de la misma.

Blanca 6 de Enero de 1897.—El Secretario, Pedro Montoya.—Visto Bueno: Rafael Fernández.

Número 1.255.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MOLINA

Consumos.

Don Juan Ros Navarro, Alcalde constitucional de esta villa de Molina.

Hago saber: Que en los días 1.º, 2, 3 y 4 del próximo mes de Febrero y en los diez primeros de Marzo siguiente, de ocho de la mañana a dos de la tarde, tendrá lugar en estas Salas Consistoriales la cobranza voluntaria del tercer trimestre del repartimiento de consumos del extrarradio de esta villa, correspondiente al actual año económico 1896-97.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes incluidos en dicho repartimiento.

Molina 23 de Enero de 1897.—Juan Ros.

Número 1.258.

#### Contribuciones.

Don Juan Ros Navarro, Alcalde constitucional de esta villa de Molina.

Hago saber: Que en los días 1.º, 2, 3 y 4 del próximo mes de Febrero y en los diez primeros de Marzo siguiente de ocho de la mañana a dos de la tarde, tendrá lugar en estas Salas Consistoriales la cobranza voluntaria del tercer trimestre de las contribuciones por rústica, urbana e industrial de esta villa, respectivas al corriente año económico 1896-97.

Lo que se hace público por medio del presente, para conocimiento de los contribuyentes por dichos conceptos en este término municipal.

Molina 24 de Enero de 1897.—Juan Ros.—V.º B.º: El Tesorero, F. Deigado.

Número 1.258.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARCHENA

Don José Banegas Martínez, Alcalde constitucional de esta villa de Archena.

Hago saber: Que durante los días 1.º, 2, 3 y 4 de Febrero próximo y los días primeros de Marzo siguiente de ocho de la mañana a dos de la tarde, estará abierta la cobranza voluntaria del tercer trimestre del año económico corriente de las contribuciones por rústica, urbana e industrial de esta villa, en el domicilio del Recaudador D. José Gil García, situado en la calle de San Juan, número 27.

Archena 25 de Enero de 1897.—José Banegas.

Número 1.254.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CAMPOS

Don Mateo Moreno Avenza, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio último de 1895-96, han sido formadas por los respectivos cuentadantes; y en cumplimiento a lo que preceptúa el art. 161 de la ley Municipal vigente, quedan expuestas al público en la Secretaría de dicha Corporación, en juicio de agravios, por quince días, con el fin que todo interesado pueda examinarlas y hacer las reclamaciones que sean de justicia sobre cualquier falta que por error se haya cometido en su formación o en los justificantes de cargo y data que las constituyen.

Campos 24 de Enero de 1897.—Mateo Moreno.

#### Octava sección.

Número 1.063.

#### JUZGADO MUNICIPAL DE LA CATEDRAL

#### Rectificación.

En el núm. 150 de esta publicación, correspondiente al 23 del pasado mes de Diciembre, se publicó un edicto del Juzgado municipal de la Catedral, citando a Antonio Escudero, para celebrar juicio verbal con el Procurador Sr. Gabardo, y

el cual apareció con algunos errores que se rectifican por la presente; entendiéndose, que se cita al referido Antonio Escudero, para la celebración de dicho juicio para el día quince del próximo mes de Febrero.

Murcia veintiséis de Enero de mil ochocientos noventa y siete.—Juan Antonio Vega.

#### Sección no oficial.

#### SECCION RELIGIOSA

Santo de hoy: SAN JUAN CRISTOSTOMO

#### Anuncios.

**ALCALDÍAS** que no han dado cumplimiento a lo que está prevenido sobre el pago de derechos por anuncios de subastas para el año económico actual, servicios subastados y cantidades en descubierto.

Pts. Cts

AGUILAS, por la del arbitrio sobre uso de pesas y medidas.	18 »
AGUILAS, por la de puestos públicos.	18 »
ALBUDEITE, por la de los consumos.	15 »
CEUTI, por la de pesos y medidas.	15 50
CAMPOS, por la de los consumos.	19 »
FUENTE ALAMO, por la de los consumos.	23 »
MORATALLA, por la de de gúello de reses.	14 »
MULA, por la de varios arbitrios.	13 50
MULA, por la de los consumos.	25 »
OJOS, por la de consumos sobre líquidos, carne y sal.	14 »
OJOS, por la de granos, pescados etc.	15 »
RICOTE, por la de los consumos.	21 »
RICOTE, por la de pesos y medidas.	20 »
TOTANA, por el servicio de alumbrado.	11 »
TOTANA, por la del arbitrio de pesos y medidas.	11 »
TOTANA, por la de los puestos de la plaza y carnicería.	11 »
VILLANUEVA, por la de varios servicios y arbitrios.	17 »
VILLANUEVA, por la de consumos a la exclusiva.	15 »
VILLANUEVA, por la de consumos a venta libre.	15 »

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su pimiento.

Los anuncios a petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe